

OIR-TSE-14-II-2016

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de \_\_\_\_\_, presentada por correo electrónico el día diecisiete del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

1. Resultados electorales por partido y por municipio de las elecciones presidenciales de 1982, 1984, 1989 y 1994
2. Resultados electorales por partido y por municipio de las elecciones legislativas de 1985, 1988 y 1991.
3. Resultados electorales de las elecciones municipales de 1982, 1985, 1988 por partido y municipio.
4. Número de votantes registrados para cada periodo electoral.

Vista la presente solicitud, se responde de la siguiente manera:

1. Respecto al punto uno, dos y tres de lo solicitado, se le hace saber que este Tribunal no tiene registros de resultados electorales de 1982, 1984, 1989 y 1991. Sobre este tipo de información anterior a las elecciones de 1994, el Secretario General ha manifestado en otras ocasiones, que no cuentan con esta información, en vista de que para el conflicto armado fueron quemados archivos de la referida Secretaría. En cuanto a los resultados de 1994 los mismos son de dominio público, los que puede consultar en el Portal de Transparencia del TSE en el link siguiente: [http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios)

2. Sobre el punto cuatro, se le trasladó la petición a la licenciada Xiomara Avilés, jefa del Registro Electoral, quien en su respuesta manifiesta que no posee información de personas inscritas en el registro electoral de las elecciones desde 1982 a 1991.

No obstante lo manifestado, y con el objeto de orientarla en la búsqueda de la información, se le sugiere, que en cuanto a los resultados electorales de las elecciones desde 1982 a 1991, puede consultar el Diario Oficial, ya sea en internet o por medio de la oficina de información del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Se le comunica que no es posible proporcionar la información solicitada, en vista de que la misma no existe en esta institución.
2. Notifíquese

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

